ACTA DE AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1

NUMERO DE ACTA	2
FECHA PRESENTE ACTA	14 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No.	**261 DE 2026**
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ALCALDÍA PAIPA /R/L MARÍA MÓNICA GONZÁLEZ RUIZ
INTERVENTOR	ISIDRO ALEXANDER LACHE SANDOVAL / SECRETARIO GENERAL

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS O DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN	
VALOR	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.341.999.627,58)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de ciento sesenta y cinco días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, suscripción por las partes; existencia de las disponibilidades presupuestales, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.
PRORROGA N° 1	TREINTA Y TRES (33) DIAS HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DIAS HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, suscripción por las partes; existencia de las disponibilidades presupuestales, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.
FECHA DE INICIO	19 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION N°1	5 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	6 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	22 DE OCTUBRE DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Municipio de Paipa suscribió el Contrato No. 261 de 2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE GARANTICE LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS O DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN", el 17 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con las necesidades actuales del municipio, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de modificar y suprimir algunos de los puntos de vigilancia inicialmente establecidos en el contrato por lo cual se realizo a la suspensión No. 1 el día 5 octubre de 2026 con efectos a partir del día 6 de octubre.

TERCERO: Que la supervisión se encuentra adelantando la revisión integral del balance técnico, financiero y contractual, con el fin de establecer los ajustes correspondientes frente a los puntos de servicio que serán modificados o suprimidos, por lo cual, se requiere ampliar la suspensión del contrato por un término de siete (7) días calendario.

CONFORME CON LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del Contrato No. 261 de 2026 por un término de SIETE (7) días calendario, comprendidos desde el QUINCE (15) de octubre de 2026 hasta el VEINTIUNO (21) de octubre de 2026

SEGUNDO: Cumplido el plazo de suspensión suscribir el acta de reinicio.

En constancia se firma por los que intervienen.

UNIÓN TEMPORAL ALCALDÍA PAIPA /R/L MARÍA MÓNICA GONZÁLEZ RUIZ
FIRMA DE CONTRATISTA

ISIDRO ALEXANDER LACHE SANDOVAL / SECRETARIO GENERAL
FIRMA DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR